

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ.

Calle 12 C No. 7 - 36 Piso 18 - Tel: 2 83 31 24 - Edificio Nemqueteba.

Jlato03@cendoj.ramajudicial.gov.co

EJC. 410 - 2016 Enero 12 de 2022

Al Despacho del señor Juez, informando que el presente proceso se recibió del H. Tribunal Superior de Bogotá, Sala Laboral.

Así mismo, pongo a consideración del Despacho la liquidación de costas elaborada por la secretaría.

Total costas y agencias en derecho:	\$0
Agencias en derecho:	\$0
Costas 2ª Instancia:	\$0
Costas 1 ^a Instancia:	\$0

Sírvase proveer.

MAGDAI FNA DUOUF GÓN

MAGDALENA DUQUE GÓMEZ Secretaria

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C.

Enero 12 de 2022

Atendiendo el contenido de informe secretarial que antecede, el Juzgado, **DISPONE**:

PRIMERO: OBEDÉZCASE y CÚMPLASE, lo resuelto por el **H. TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ**, mediante providencia de octubre 29 de 2021, visible a folios 154 a 157, que **REVOCÓ** el auto proferido por el Juzgado de octubre 31 de 2019, visible a folio 142 del plenario.

SEGUNDO: SIN COSTAS NI AGENCIAS EN DERECHO.

En firme la presente providencia, continúese con el trámite procesal dentro del proceso ejecutivo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

El Juez

RODRIGO ÁVALOS OSPINA

Firma escaneada según artículo 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

La providencia que antecede se notificó a las partes por anotación en **ESTADO No. 001** publicado hoy **13/01/2022**

La secretaria, MDG

RDC